

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2010.-

En la villa de Frigiliana, siendo las 11:49 horas del día treinta y uno de diciembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Sigüientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JAVIER LOPEZ RUIZ.

TTE. DE ALCALDE:

2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.
CONCEJALA: D^a LOURDES FERNANDEZ NAVAS.

SECRETARIO-INTERVENTOR:
D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 0.- TTE. DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 1º. TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ .

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

2º.- OCUPACION DE VÍA PÚBLICA.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la solicitud presentada por D^a V.R., solicitando autorización para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para su establecimiento en calle El Portón, nº 2.

Tenido en cuenta los informes emitidos por el técnico municipal y por el Secretario-Interventor, así como el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23/12/2010, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Conceder autorización para la ocupación de vía pública a D^a V.R., en la zona denominada el Portón, para la instalación de mesas y sillas de su negocio por un espacio a ocupar de 16,77m² en la referida Calle Portón, debiendo anexionarse las mismas a la fachada de su establecimiento, y dejándose expedito un espacio para el tránsito de las personas con una anchura mínima de 1,20m.

Deberá del mismo modo cumplir el resto de obligaciones y condicionantes recogidos en la vigente Ordenanza Reguladora Municipal.

SEGUNDO: Reorganizar el resto de ocupación de la vía pública de la siguiente forma:

A.-Reasignar al establecimiento denominado “Bar el Portón” la zona con superficie de 33,02m² conforme a plano elaborado por los Servicios técnicos municipales, anexo al informe técnico emitido.

Del mismo modo, siendo beneficio al interés general, se estudiará adaptación de la rampa existente, comprometiéndose la Junta de Gobierno a verificar posibles propuestas técnicas que redunden en el tránsito de la zona así como ocupación de la vía pública.

B.- Confirmar la asignación al bar denominado “Bodega de Pepe”, la ocupación de vía pública con mesas y sillas existente actualmente con 40,04m², conforme a plano elaborado por los servicios técnicos municipales, anexo al informe técnico emitido.

TERCERO.- La zona de vía pública colindante con una superficie de 84.46m² (y actualmente sin autorización alguna concedida) deberá ser respetada por los tres establecimientos, absteniéndose de utilizar la misma como depósito y/o almacén de materiales, mesas y/o sillas, o cualquier otro mueble.

En casos concretos, específicos, y de modo excepcional, se estudiarán posibles ocupaciones esporádicas de dicha zona, incompatibles en las condiciones actuales, con ocupación por temporada, debiendo para ello solicitarse con la debida antelación a esta Administración Pública.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, debiendo abonar las tasas municipales correspondientes.

3º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 205 pagos por importe de ciento ochenta y ocho mil setecientos treinta y seis y setenta y ocho cts, (188.736,78 Euros), siendo el primero a Explotaciones y Suministros Rodríguez Marín, por importe de 342.84 Euros y el último a Correos y Telégrafos, S.A. por gastos postales de Diciembre de 2010 por importe de 427.40 €

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Del mismo modo el Sr. Alcalde propone a la Junta de Gobierno la concesión de subvención del 50% de la factura aportada con fecha 22/12/2010 por la Asociación Peña

Madrilista de Frigiliana, en concepto de excursión viaje a la localidad de Almuñecar con fecha 26/06/2010, ascendiendo la factura a la cantidad de 248.40€

La Junta comprobada la factura, y una vez verificada existencia de consignación presupuestaria para asumir el 50% de dicha factura, acuerda por unanimidad la aprobación de concesión de la subvención solicita, abonándose la cantidad condicionada a los siguientes requisitos:

1.- Dar oportuna difusión y publicidad de la subvención concedida, particularmente remisión de nota o carta informativa a los asociados informándose de la ayuda concedida.

2.- Deberá informarse a esta Entidad Local de cualquier ingreso y/o subvención de otro organismo público para la referida actividad.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 12:34 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,